



CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C. 06 de septiembre del año 2024 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 297-2024 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, mediante Resolución Definitiva No. 165-2024 de fecha 15 de julio del año 2024, aprobó la creación de 12 (doce) puestos permanentes, en el Anexo Desglosado de Sueldos y salarios de la Dirección Nacional de Parques y Recreación, bajo el régimen de Servicio Civil, con un impacto presupuestario de **L 1,917,519.00 (UN MILLON NOVECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE LEMPIRAS EXACTOS)**, los que se ubicaron en el Programa 11 Gestión de Diseño, Construcción de Áreas Recreativas y de Actividades Físicas. **CONSIDERANDO (2):** Que, la Dirección Nacional de Parques y Recreación, mediante Oficio No. DPR-092-2024 de fecha 7 de agosto del año 2024, solicita la rectificación de la Resolución Definitiva No. 165-2024 de fecha 15 de julio del año 2024, en lo que se refiere a el Salario Mensual de los puestos de: Conductor de Automóviles I, de L 18,300.00 a L19,600.00 y Oficial de Recreación, de L 22,900.00 a L 25,300.00, con un impacto presupuestario adicional de **L 27,269.00 (VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE LEMPIRAS EXACTOS)**. **CONSIDERANDO (3):** Que, la Administración Nacional de Servicio Civil a través de la Dirección de Organización del Trabajo y Remuneraciones emitió Dictámenes Técnicos favorables DOTR-125-2024 y DOTR-158-RF-2024 de fechas 4 y 20 de junio del año 2024 respectivamente, los que se están aplicando de forma literal en la elaboración y emisión de la presente Resolución, en lo que corresponde al nombre, grupo, nivel y salario de cada uno de los puestos dictaminados, con base a la disponibilidad de las asignaciones presupuestarias propuestas por la institución solicitante y sostenibilidad del financiamiento en el tiempo. **CONSIDERANDO (4):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión de la solicitud de la disponibilidad presupuestaria propuesta por la Institución, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente la rectificación de dichos puestos y emite Dictamen Favorable No.253-DGP-USDS-AC de fecha 3 de septiembre del año 2024, únicamente en lo que corresponde a la disponibilidad presupuestaria, en aplicación a lo dispuesto en los artículos No. 1, 3, 43, 64, 98, 229, 230, 233, 245 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente, cabe mencionar que la Dirección Nacional de Parques y Recreación cuenta con parte de la disponibilidad presupuestaria para la creación de dichas plazas por lo que solo ocupa una modificación presupuestaria por el



valor total de L 1,944,788.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS). **CONSIDERANDO (5):** Que, la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Opinión Legal favorable según Memorando No.M-USL-839-2024 de fecha 5 de septiembre del año 2024. **CONSIDERANDO (6):** Que, conforme a las normas legales, reglamentarias y técnicas del presupuesto, corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO (7):** Que, la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Dirección Nacional de Parques y Recreación; sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **CONSIDERANDO (8):** Que, la Gerencia Administrativa de la Dirección Nacional de Parques y Recreación; a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios 2024 de la Institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO (9):** Que, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 245 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; 2 y 3 del Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto, procede a rectificar Resolución Definitiva No. 165-2024 de fecha 15 de julio del año 2024, en lo que se refiere a el Salario Mensual de los puestos de: Conductor de Automóviles I, de L 18,300.00 a L19,600.00 y Oficial de Recreación, de L 22,900.00 a L 25,300.00, con efectividad a partir del 01 de julio del año 2024. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 3 de la Ley de Servicio Civil; 36 Numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 6 y 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 1, 3, 43, 64, 98, 229, 230, 233, 245 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; 1 del Acuerdo Ejecutivo 408-2024; 1, 17 a), 17 b), 17 c) del Acuerdo Ejecutivo 266-2024; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto; 7, 19 numeral 5), 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente, contenidas en el Acuerdo No. 1341; 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo. **RESUELVE: "ARTICULO UNICO:** Rectificar la Resolución Definitiva No. 165-2024 de fecha 15 de julio del año 2024, la cual debe leerse de la manera siguiente: **ARTÍCULO No.1-** Ampliar por creación en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios en las estructuras presupuestarias siguientes:



INSTITUCION 243
DIRECCIÓN NACIONAL DE PARQUES Y RECREACIÓN
PROGRAMA 011
GESTIÓN DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS
RECREATIVAS Y DE ACTIVIDADES FISICAS
ACT/OBRA 001
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Administrativa
de Parques y Recreación
UNIDAD EJECUTORA: 001 Dirección y Administración Superior

10000	SERVICIOS PERSONALES		
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L	662,850.00
11510 11 001 0000	Decimotercer mes	L	55,239.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al INJUPEMP	L	96,113.00
11750 11 001 0000	Contribuciones para Seguro Social	L	24,425.00

Descripción del Puesto	G	N	Salario Mensual	Total, Salario 6 Meses
Ayudante de Guardalmacén	1	I	L16,800.00	L92,400.00
Oficinista I	1	I	L16,800.00	L92,400.00
Oficinista II	1	II	L19,600.00	L107,800.00
Conductor de Automóviles I	1	II	L19,600.00	L117,600.00
Auxiliar Administrativo II	1	IV	L22,300.00	L122,650.00
Oficial de Comunicación Institucional	2	V	L25,300.00	L139,150.00

ACTI/OBRA 002
DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, SUPERVISION Y REPARACIÓN DE ÁREAS
RECREATIVAS Y DE ACTIVIDADES FISICAS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Administrativa
de Parques y Recreación
UNIDAD EJECUTORA: 002 Unidad Técnica de Diseño,
Construcción y Supervisión

10000	SERVICIOS PERSONALES		
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L	311,300.00
11510 11 001 0000	Decimotercer mes	L	25,942.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al INJUPEMP	L	45,139.00
11750 11 001 0000	Contribuciones para Seguro Social	L	8,142.00

Descripción del Puesto	G	N	Salario Mensual	Total, Salario 6 Meses
Auxiliar de Ingeniería	2	VI	L28,300.00	L155,650.00
Auxiliar de Ingeniería	2	VI	L28,300.00	L155,650.00



ACT/OBRA 003
RECREACION Y PROMOCION EN LOS PARQUES DE
INCLUSIÓN SOCIAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Administrativa
de Parques y Recreación
UNIDAD EJECUTORA: 003 UNIDAD DE RECREACIÓN

10000	SERVICIOS PERSONALES		
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L	428,550.00
11510 11 001 0000	Decimotercer mes	L	35,713.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al INJUPEMP	L	62,142.00
11750 11 001 0000	Contribuciones para Seguro Social	L	12,213.00

Descripción del Puesto	G	N	Salario Mensual	Total, Salario 6 Meses
Oficial de Recreación	2	V	L25,300.00	L151,800.00
Oficial de Recreación	2	V	L25,300.00	L139,150.00
Coordinador del Área Recreativa	2	VIII	L28,000.00	L154,000.00

ACT/OBRA 004
UNIDAD DE EQUIDAD DE GÉNERO
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Administrativa
de Parques y Recreación
UNIDAD EJECUTORA: 004 Unidad de Equidad De Género

10000	SERVICIOS PERSONALES		
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L	140,800.00
11510 11 001 0000	Decimotercer mes	L	11,733.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al INJUPEMP	L	20,416.00
11750 11 001 0000	Contribuciones para Seguro Social	L	4,071.00

Descripción del Puesto	G	N	Salario Mensual	Total, Salario 6 Meses
Oficial de Género	1	IV	L25,600.00	L140,800.00

TOTAL, AMPLIACIONES... L 1,944,788.00

ARTÍCULO No.2- Las ampliaciones anteriores serán financiadas de las Estructuras Presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 243
DIRECCIÓN NACIONAL DE PARQUES Y RECREACIÓN
PROGRAMA 011



GESTIÓN DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS RECREATIVAS
Y DE ACTIVIDADES FISICAS
ACT/OBRA 001
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Administrativa
de Parques y Recreación
UNIDAD EJECUTORA: 001 Dirección y Administración Superior

10000	SERVICIOS PERSONALES	
12100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L 1,008,758.00
12410 11 001 0000	Decimotercer mes	L 53,992.00
12550 11 001 0000	Contribuciones para Seguro Social	L 9,499.00
29200 11 001 0000	Servicios de Vigilancia	L 27,269.00

ACT/OBRA 002
DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, SUPERVISION Y REPARACIÓN DE ÁREAS
RECREATIVAS Y DE ACTIVIDADES FISICAS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: Gerencia Administrativa
de Parques y Recreación
UNIDAD EJECUTORA: 002 Unidad Técnica De Diseño,
Construcción y Supervisión

10000	SERVICIOS PERSONALES	
12100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L 335,000.00
12410 11 001 0000	Sueldos Básicos	L 25,942.00
12550 11 001 0000	Contribuciones para Seguro Social	L 3,164.00

ACT/OBRA 003
RECREACION Y PROMOCION EN LOS PARQUES DE
INCLUSIÓN SOCIAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Administrativa
de Parques y Recreación
UNIDAD EJECUTORA: 003 UNIDAD DE RECREACIÓN

10000	SERVICIOS PERSONALES	
12100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L 286,973.00
12410 11 001 0000	Sueldos Básicos	L 47,800.00
12550 11 001 0000	Contribuciones para Seguro Social	L 3,533.00

ACT/OBRA 004
UNIDAD DE EQUIDAD DE GÉNERO
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Administrativa
de Parques y Recreación
UNIDAD EJECUTORA: 004 UNIDAD DE EQUIDAD DE GÉNERO



10000	SERVICIOS PERSONALES		
12100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L	127,887.00
12410 11 001 0000	Sueldos Básicos	L	10,221.00
12550 11 001 0000	Contribuciones para Seguro Social	L	4,750.00
	TOTAL, FINANCIAMIENTO.....		<u>L1,944,788.00"</u>

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo No.176-2022 / Acuerdo No.002-2024 (FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL

*FMoya